DECRETO Nº 0060

NEUQUÉN, 11 ENE 1999

VISTO:

El Registro **Nº 1642/98** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota Nº 291/98 SGYAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita se ratifique el Acta Acuerdo suscripta por los señores Concejales del Bloque MPN referente al Expediente CD Nº 050-C-98 sobre solicitud de terreno para la construcción de la sede de la Comisión Vecinal del Barrio Centro Sur; y

COONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo remite el citado expediente al Concejo Deliberante por Nota Nº 0895 O.E/98, en la cual informa que la Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, comunica que habiéndose realizado una inspección en el sector en cuestión -Nota Nº 243- se constató que el mismo se encuentra libre de ocupantes; agregando además que por Ordenanza Nº 2664 el Municipio otorgó Derecho de Uso y Ocupación por el término de 20 años a favor de la Comisión Vecinal Área Centro Sur, sobre el inmueble designado como Lote 14 de la Manzana B-1 de la Quinta 21 con destino a la construcción de su sede, y en custodia el Lote 15, Manzana B-1 de la Quinta 21, y que por Ordenanza Nº 6235 -Artículo 2º)-, dicha Comisión recibió en su momento materiales para la construcción de su sede;

Que la documentación en cuestión debía ser tratada en la última Sesión Ordinaria de 1998 y por encontrarse el Concejo Deliberante en receso, el expediente no podrá tener tratamiento hasta la primera sesión del año 1999, razón por la cual con fecha 29 de diciembre de 1998 los señores Concejales Pedro A. M. Leotta, Carlos Miguel Makowiecki, Luis Alberto Scaramella, Prof. Liliana Inés Ortiz y Román Omar Van De Genachte suscriben el Acta Acuerdo que como Anexo I forma parte del presente Decreto, y por la cual los firmantes se comprometen a dar despacho favorable a la solicitud planteada por la Comisión Vecinal del Barrio Centro Sur, en la primera sesión ordinaria del año 1999;

Que se agrega, en fotocopia, Expediente CD 050-C-98

///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º
desde fs. 7/30;

Que se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) **AVALAR** el compromiso asumido mediante **ACTA ACUERDO** de ---------- fecha 29 de diciembre de 1998, por los señores Concejales del Bloque MPN, referente al Expediente CD Nº 050-C-98-, que como Anexo I forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 291/98 SGYAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento las áreas pertinentes de la Secretaría de ---------- Gobierno y de Acción Social de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ./*EAA*.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FOLIO Nº 2

ANEXO I

ACTA ACUERDO

Referencia: Expediente 050 – C – 98, Solicitud de Terreno para la construcción de la sede de la Comisión Vecinal del Barrio Centro Sur.

Neuquén 29 de Diciembre de 1.998

Que la Comisión Vecinal del Barrio Centro Sur solicita la posesión del lote 15 de la Manzana B-1 de la Quinta 21 (NC Nº 09-20-072-7181) , sobre Pasaje Sayi entre las calles Nordestron y Chaneton para la construcción de la sede vecinal.

Que la por Ordenanza Nº 6235/94 se otorgo a la comisión vecinal derecho de uso y ocupación gratuita por el termino de 20 años sobre el lote 14 de la Manzana B-1 de la Quinta 21(NC Nº 09-20-072-7182) con destino a la construcción de la sede de la comisión vecinal.

Que por la misma ordenanza se dio en custodia el lote 15 solicitado

Que los lotes en cuestión son cada uno de una superficie aproximada de 210 m^2 (10 x 21.25 mts.).

Que la comisión vecinal a desarrollado un proyecto del cual adjunta copia en el expediente de referencia, el que analizado por las áreas técnicas pertinentes del Ejecutivo Municipal no tienen objeciones al mismo del punto de visto formal.

Que para la construcción de la sede la comisión vecinal según ese proyecto se necesita una superficie mayor a la del lote 14.

Que la comisión vecinal se encontraría tramitando ante organismos nacionales un subsidio que permitiría la construcción de la anhelada sede.

Que por encontrarse el Concejo Deliberante en receso hasta el año próximo, el mencionado expediente no podrá tener tratamiento el año 1999.

Que analizadas las actuaciones obrantes en él, los abajo firmantes se comprometen a dar despacho favorable a la solicitud planteada por Comisión Vecinal del Barrio Centro Sur, en la primera sesión ordinaria del año 1999.

Que para su conocimiento y demás efectos se remite copia de la presente al Ejecutivo Municipal.

ejo Deliberante de la Ciudad de Neuquèn
IS ALBERTO SCARAMELLA
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
CARLOS MIGUEL MAKOWIECKI
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
PEDRO ANGEL MARIA LEOTTA
CONCEJAL

Deliberante de la Ciudad de Neuquén
N OSCAR JUAN DE GENACHTE
NCEJAL BLOQUE M.P.N.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Prof. LILIANA INES ORTIZ
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
CARLOS ROBERTO CIDES
CONCEJAL

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén